



104
L-
cdo

79
T.A. -
12-9194

-México, Distrito Federal, a veintiseis de febrero de mil novecien-
-tes cincuenta y nueve. - - - - -

DE ARBITRAJE

VISTOS para resolver los autos de este expediente abier-
to con motivo de la solicitud de registro formulada por los CC. --

-Luis Torrescano Escamilla, J. Ángel González González, Fernando --

-Félix Barrón, Guillermo Martínez Correa y otros, y, - - - - -

RE S U L T A N D O: Lo ordena el auto

I.- Que el día dos de enero anterior los CC. Luis Torres-
cano, J. Ángel González González, Fernando Félix Barrón, Guillermo

-Martínez Correa y Rubén Rodríguez, en su carácter de Presidente, -

-Secretario de Acuerdos, Secretario de Actas y Escrutadores, respec-

-tivamente del Congreso Nacional Constituyente del Sindicato Nacio-

-nal de Obras Públicas se dirigieron a este Tribunal comunicándole-

-que el día treinta y uno de enero pasado se había instalado en el

-Local del Teatro Cinco de Diciembre ~~se instaló~~ dicho Con-

-greso Constituyente y que en este Congreso se eligió al nuevo --

-Comité Ejecutivo Nacional, a los miembros del Consejo Nacional de

-Vigilancia y a los Representantes ante la Comisión Mixta de Esca-

-lafón, funcionarios que durarán en su encargo tres años. - - - - -

- - - - - Que con dicha instancia, los comparecientes adjuntaron-

-acta de la Asamblea de Instalación, Convocatoria, los nuevos Esta-

-tutos, Acta de Elección de la Directiva y agregados que se aproba-

-ron en la Convención de dicho Sindicato. - - - - -

II.- Que con fecha seis de los corrientes, este Tribu--

-nal, en atención a que había sido cancelado el Registro que se ha-

-bía otorgado al Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Comu-

-nicaciones y Obras Públicas y en virtud de la nueva Ley de Secreta-

-rías de Estado en que desapareció dicha Unidad Burocrática, creán-

-dose otras dos, a saber: la Secretaría de Comunicaciones y Transpor-

-tes y la de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 45, 46

-50 y demás relativos del Estatuto Jurídico, tuvo por iniciado el -

expediente de Registro del nuevo Sindicato comisionando a un Actua-

-rio para que, acompañado de la nueva Directiva, se trasladara a las

Oficinas de la nueva Secretaría y practicara averiguación sobre si

-existía o no en dicha Unidad Burocrática otra asociación sindical;

- previniendo igualmente a los promoventes que enviaran a este Tri-
- bunal la lista de los miembros que integran dicho Sindicato.----

III.- Que aparece ya en autos de este Tribunal practicada
- la averiguación ordenada, resultando que en dicha Unidad Burocrá-
- tica sólo existe la Organización denominada Sindicato Nacional -
- de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas; que tal in-
- forme lo recabó el Actuario de las personas que interrogó y que
- eran empleados de tal Secretaría y miembros de dicha Organiza-
- ción, llenándose así la exigencia de la fracción III del artícu-
- lo 50 del Estatuto Jurídico y haciéndose constar que no existía-
- ninguna otra Organización sindical dentro de dicha Secretaría.--

IV.- Que los CC. Vicente Rojos Campuzano y Agustín Veláz-
- quez Uribe comunicaron a este Tribunal por escrito de fecha cua-
- tro de los corrientes, que por una omisión involuntaria, se ha-
- bía dejado de señalar nombres y cargos de algunos funcionarios -
- que habían resultado electos.- Que el C. Raul Zuñiga Gómez, re-
- sultó electo como Secretario de Previsión Social y Servicios Me-
- dicos y el C. Jaime Yescas Coronel electo Secretario de Prensa -
- y Propaganda y Actas del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Sin-
- dicato. - - - - -

V.- Que con fecha veinticinco de los corrientes y por es-
- crito de esa misma fecha, comparecieron los CC. Vicente Rojo Cam-
- puzano y Agustín Velazquez Uribe, Secretarios General y de Orga-
- nización, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores
- de la Secretaria de Obras Publicas, remitiendo la lista de traba-
- jadores que pertenecen a dicho Sindicato cuyo registro solicitan,
- por duplicado, que se manda agregar a estos autos para los efectos
- legales consiguientes y, - - - - -

CONSIDERANDO: - - - - -

I.- Que en la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publi-
- cas existía el Sindicato Nacional de Trabajadores de dicha Secre-
- taria, registrado; que al desaparecer la misma por ministerio de la
- Ley, es decir, por haber sido reformada la Ley de Secretarías de--
- Estado por el Congreso de la Unión, aparecieron dos nuevas Secreta-
- rías, a saber: Secretaria de Comunicaciones y Transportes y Secre-
- taría de Obras Publicas. - - - - -



DE ARBITRAJE

80

1er
Cdo

II.- Que en estas condiciones y a solicitud de parte --
-- interesada, el Tribunal dictó resolución, que ha causado ejecutivo--
-- ría cancelando el registro que se había otorgado al Sindicato Na--
-- cional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Obras--
-- Públicas, como Titular del Registro Sindical de aquella Unidad --
-- Burocrática. - - - - -

III.- Que el registro del Sindicato ha sido debidamen--
-- te solicitado y se han remitido a este Tribunal los documentos --
-- exigidos por las disposiciones legales arriba invocadas, aparecien--
-- do agregados a estos autos, los Estatutos del Sindicato creado, el
-- acta de la Asamblea Constituyente y la lista de agremiados. - - -

IV.- Que examinados los Estatutos, no se encuentra nin--
-- guna disposición que sea contraria a derecho, por lo que deben --
-- aprobarse y se aprueban los mismos y se tienen por depositados en--
-- este Tribunal, para los efectos legales consiguientes. - - - - -

V.- Que no existe objeción al Registro que se ha soli--
-- citado al Tribunal; que se han llenado los requisitos exigidos por
el artículo 55 del Estatuto Jurídico para registrar un Sindicato,--
(que) en consecuencia, es de resolverse y se resuelve: - - - - -

PRIMERO.- Se concede la titularidad del Registro al --
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públi--
cas y se declara legalmente constituido en los términos de su Acta
Constitutiva y Estatuto Interno aprobado. - - - - -

SEGUNDO.- Tómesese nota de que el Comité Ejecutivo Nacio--
nal de dicho Sindicato, es el siguiente: Secretario General, Vicens--
te Rojo Campuzano; Secretario de Organización, Agustín Velázquez --
Uribe; Secretario de Trabajo y Conflictos, por la Especialidad de --
Camino, Miguel Ángel Escobedo; Secretario de Trabajo y Conflictos--
por la Especialidad de Ferrocarriles en Construcción, Miguel Bello--
Pineda; Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Oficinas--
Generales, Guillermo García Yáñez; Secretario de Finanzas, Federico
Viesca Villegas; Secretario de Previsión Social y Servicios Médicos
Raúl Zúñiga Gómez; Secretario de Prensa, Propaganda y Actas, Jaime--
Yescas Coronel; Secretario de Relaciones y Pensiones, Carlos Chávez
Mirón; Representante Auxiliar de las Juntas Locales de Caminos, Ri--
goberto Zaragoza López.- Consejo Nacional de Vigilancia, Presidente

Ponciano E. Zúñiga Flores.- Vocales: Rubén Rodríguez Solar, Guillermo

Martínez Correa. - - - - -

TERCERO.- Agréguese a estos autos los documentos - - -

que se anexaron al escrito de solicitud de registro del Sindicato

y las listas de miembros que integran el mismo, anexas al escrito

de esta fecha, remitidas por el C. Secretario General y de Organi-

zación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Tra-

bajadores de la Secretaría de Obras Públicas. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese esta resolución al C. Secretario

de Obras Públicas para los efectos de las relaciones obrero patro--

nales; al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Oficinas de

Egresos y Departamento de Pago de Sueldos, para los efectos de la--

entrega de la cuota sindical al Comité Ejecutivo reconocido; al Co-

mité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Traba-

dores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones-

intersindicales y a los interesados para los efectos legales consi-

guientes.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- Doy fé.--

TERCER ARBITRO.

Lic. Rafael Corrales Ayala Jr.

RETE. PODERES UNION

Lic. José Luis Gutiérrez

RETE. TRABAJADORES.

Uriel Herrera Estúa.

SRIO.

Para cumplimentar el auto anterior se giraron los oficios con el

No. 917

Conste.

En México, Distrito Federal, a 26 de octubre
de 1959, en mi oficina, comparecieron
firmes, me constituyó en pagadora No. 29
de las calles del Centro y not. figura a
D. Lic. Andrés Bela Torres, Apod. au.
la CC. Luis Torrescano Encinilla y Odo.
del auto de fecha 26 de octubre
por oficio No. 917.- Doy fé y firmo
para constancia. Doy fé.

rias, a saber:

taria de Obras Públicas. - - - - -